

C 353

21 DIC 2015

Señores

**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
PROCURADURÍA METROPOLITANA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN
ADMINISTRACIÓN ZONAL "VALLE DE LOS CHILLOS"**

Presente.-

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 17 de diciembre de 2015, luego de analizar el Informe No. **IC-2015-203**, emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 415 y 419 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 605 del Código Civil, **RESOLVIÓ**: declarar al inmueble junto al predio con hoja catastral No. 21921-06-006, ubicado en la calle pública 3, parroquia La Merced, como **bien mostrenco**, el cual se incorporará al catastro como bien de dominio privado de propiedad municipal.

Los datos técnicos del predio referido son los que constan en la ficha técnica adjunta al oficio No. 0004688 de 20 de mayo de 2013, de la Dirección Metropolitana de Catastro, los mismos que se detallan a continuación:

"FICHA: 1 DE 1

DATOS TECNICOS PARA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA.

1.1.- ÁREA DE TERRENO:

ÁREA DE TERRENO: 1.419,56 m²

1.1.- IDENTIFICACION CATASTRAL O REFERENCIAS:

REFERENCIA: Junto a Clave Catastral 21921-06-006

HOJA CATASTRAL: REFERENCIA N° 21921

1.2.- UBICACIÓN:

PARROQUIA: LA MERCED

BARRIO/ SECTOR: LA MERCED

ZONA: VALLE DE LOS CHILLOS

DIRECCIÓN: CALLE PÚBLICA 3

REFERENCIAS: JUNTO A CLAVE CATASTRAL N° 21921-06-006

1.3.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

NORTE:	PROPIEDAD PARTICULAR	54.20 m.
SUR:	PROPIEDAD PARTICULAR	52.50 m.
ESTE:	PROPIEDAD PARTICULAR	16.50 m.
OESTE:	CALLE PÚBLICA 3	45.70 m.

2. OBSERVACIONES:

Área obtenida del levantamiento topográfico denominado "Junta Parroquial La Merced" que se remite anexo al oficio N° 2013-GEN-00369-01483-13-DMGBI.

La presente ficha forma parte integrante de la referencia interna No. 1093-GCPM-2013, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles."

Encárguese a la Secretaría de Comunicación, la publicación de la presente resolución, de conformidad a lo establecido en los artículos 709 del Código Civil y 29 de la Ley de Registro.

La Procuraduría Metropolitana realizará los trámites administrativos correspondientes a fin de que el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba el predio como bien de dominio privado de propiedad municipal.

Resolución que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


Dr. Mauricio Bustamante Holguín

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Anexo: Copia del Informe IC-2015-203
Abg. Renato Delgado Merchán
2015-12-17